

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29
Recibo No. AB25663506
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ENTELGY COLOMBIA SAS
Nit: 900360482 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01995305
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 23 No. 97 - 73 Of 411 412
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@entelgy.com
Teléfono comercial 1: 3173656708
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 23 No. 97 - 73 Of 411 412
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@entelgy.com
Teléfono para notificación 1: 3173656708
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, con el No. 01387115 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOMOS IT S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 2 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012, con el No. 01606718 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOMOS IT S A S a ENTELGY COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, especialmente las siguientes: 1. Diseño, desarrollo y venta de software informático y aplicaciones informáticas; 2. Explotación de servicios de software propios y de terceros en pago por uso; 3. Explotación de servicios de software propios y de terceros en hosting housing; 4. Ejecución de proyectos relativos a las tecnologías de información y comunicación; 5. Servicios profesionales informáticos; 6. Consultoría informática; 7. Consultoría de negocio; 8. Consultoría estratégica; 9. Venta de componentes informáticos; 10. Servicios de marketing, así como de gestión y tratamiento de la información. En desarrollo de este Objeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias o instalaciones industriales, o del comercio, o tomarlas en arrendamiento o a otro título precario; edificar en sus bienes propios o en los que tome en arrendamiento, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, girando,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptando, endosando, protestando, etc., toda clase de instrumentos negociables; celebrar el contrato de mutuo como prestamista o prestatario gravar con hipoteca, prenda o de cualquier otra manera sus bienes raíces y muebles; hacer contratos de sociedades comerciales, con excepción, de las colectivas, pudiendo aportar toda clase de bienes, fusionarse con ellas o incorporarse a ellas, siempre que estas tengan un Objeto Análogo o similar al de esta compañía, o tiendan a buscarle mercado a sus productos. También podrá asociarse, con otras sociedades comerciales nacionales o extranjeras, constituir uniones temporales, consorcios, participar en licitaciones públicas, ser parte o constituir nuevas sociedades. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el Objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.789.000.000,00
No. de acciones : 4.789,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.789.000.000,00
No. de acciones : 4.789,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.789.000.000,00
No. de acciones : 4.789,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del Gerente un suplente quien podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal y su suplente podrán ser una persona natural o jurídica, accionista o no, y serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas por un término de un (1) año con posibilidad de reelección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 3 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2014 con el No. 01812805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	ENTELGY CONSULTING S.A.	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 27 de mayo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Luz Miryam Fontecha	C.C. No. 000000051716735
Legal Suplente	Mateus	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 8 de mayo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2013 con el No. 01759358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Manuel Ricardo Rodríguez Benavides	C.C. No. 000000019385346 T.P. No. 46375-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 3889 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de abril de 2014, inscrita el 7 de abril de 2014 bajo los NS. 00027696, 00027697, 00027698, 00027699, 00027702 del libro V, que protocoliza la Escritura Pública No. 727 de 13 de marzo de 2014 de la Notaría del colegio de Madrid (España), compareció Carlos Andrés Gómez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.083 de Bogotá en su calidad de representante legal de ENTELGY COLOMBIA S.A.S., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Macarena Mendoza Alonso identificada con D.N.I No. 00.414.751-s y y pasaporte de español no. Be834639, Angel Ignacio Echevarria Larrinaga identificado con D.N.I No. 30.574.553-d y pasaporte de español no. Ab233069, Manuel Fernando Naranjo Delgado identificado con D.N.I No. 52.185.997-d y pasaporte español no aa063125, Carlos Andres Gomez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía 79`950.083, Ma Jesús Marchan Ferrero identificado con D.N.I No. 34.090.029-g y pasaporte español no aac647145 las facultades otorgadas fueron las siguientes primero: facultades que se otorgan a los apoderados de la mandante designados al efecto, para su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de forma individual, es decir, con la sola firma de uno de ellos, para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS puedan realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en todo el territorio de la república de Colombia cuya cuantía no exceda de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00) al momento de su otorgamiento y de forma conjunta, es decir con la concurrencia y firma de cualquier otro apoderado si excede de dicho importe y/o cuanta, y especialmente para: A) Actuar como apoderado(a) general d la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, en la república de Colombia ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional y ejecutivo, incluyendo pero sin limitar a cámaras de comercio, superintendencias, ministerios o carteras de estado, agencias de regulación y control, dirección nacional de impuestos, secretarías de hacienda, y demás entidades de cualquier índole a nivel nacional, con poderes tan amplios y suficientes, como lo exigen las leyes de la república de Colombia B): Representar legal, judicial y extrajudicialmente a ENTELGY COLOMBIA SAS C): Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y giro ordinario de los negocios de ENTELGY COLOMBIA SAS en forma general y especialmente: Para que celebre con los limites en cuanto a cuantía citados en este poder, toda clase de actos y contratos con personas naturales o con cualquier institución pública, seccional y/o privada, sea o no del sistema financiero, nacional o extranjera o en general, tenga facultad de cobros y recibir dinero, acepte y constituya toda clase de garantías y fianzas D): Otorgar, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario. E): Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos a nombre de la sociedad de pago respectivos. F): Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional de la república de Colombia, y especialmente para que suscriba contratos civiles, ;comerciales, laborales, administrativos, y los demás en que haga parte ENTELGY ICOLOMBIA SAS mediante documento público o privado; para que suscriba contratos de promesa de compraventa, suscriba escrituras públicas en las que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENDELGY COLOMBIA SAS compre, adquiera o transfiera a cualquier título muebles o inmuebles, constituya derechos leales y personales y en general celebre actos que por ley o convención debe protocolizarse ante notario público G): Formalizar las vinculaciones de los nuevos colaboradores de la sociedad, suscribiendo los respectivos contratos de trabajo, suscribir las modificaciones a los contratos laborales de ser necesario, diligenciar y suscribir los formularios de las afiliaciones de los nuevos colaboradores a los sistemas de seguridad social, así como realizar los respectivos pagos de aportes a los sistemas de seguridad social; emitir la respectiva autorización de desembolso para el pago de la nómina; suscribir el formato de liquidación definitiva del contrato de trabajo de los colaboradores con quienes se termine la relación laboral; emitir y suscribir las comunicaciones requeridas por las entidades de seguridad social y parafiscales; suscribir solicitudes y demás documentos que ello implique para la obtención de la visa de trabajo ante cualquier embajada, de los delegados al servicio de la sociedad; emitir y suscribir cartas de solicitud de visas para negocios de los colaboradores de la sociedad que saldrán fuera del país; presentar las solicitudes de autorización (permiso técnico) ante las autoridades migratorias, actualmente MIGRACIÓN COLOMBIA - MINISTERIO de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, para que los colaboradores extranjeros presten servicio técnico temporal en Colombia; reportar cuando la ley lo exija a las autoridades migratorias, actualmente Migración Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, acerca de la vinculación o desvinculación laboral de los colaboradores extranjeros que presten o prestaran sus servicios en Colombia, emitir las certificaciones respectivas para cualquier embajada con el fin de obtener de ellas las visas de negocios para los colaboradores de la sociedad H): Tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para los negocios de la sociedad ENDELGY COLOMBIA SAS, fijando las condiciones del contrato y firmar dichos contratos de arrendamiento I) Importar o exportar toda clase de mercancías, bienes o productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y efectuar las declaraciones de aduana que el negocio requiera. J): Participar o concurrir en la información de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones, modalidad, porcentaje de participación y estatutos sociales en cuanto al objeto social, duración, domicilio social, capital social, designación de representantes legales y demás cláusulas sociales que el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado(a) estime convenientes o necesarias, así mismo queda facultado para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme el respectivo documento constitutivo ya sea escritura pública o documento privado K): Otorgar poder a abogados titulado para que realice ante la superintendencia de industria y comercio (sic) todos los trámites necesarios con el fin de obtener registros presentes y futuros en materia de propiedad industrial tales como marcas y otros signos distintivos, patentes y nuevas creaciones cuyo titular sea la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, quedando el apoderado facultado para presentar y radicar personalmente o en línea la respectiva solicitud de registro, diligenciar cualquier tipo de formatos y/o documentos, realizar modificaciones secundarias después de presentada la solicitud, notificarse, subsanar requisitos de forma, contestar requerimientos, dar respuesta y/o contestar oposiciones, solicitar y asistir a audiencias (de facilitación y otras), recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir renunciar reasumir, interponer recursos hacer consultas, solicitar listado de antecedentes marcarios gráficos, solicitar certificado de marca y todos aquellos actos que se requieran ante la sic L) Para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme documentos privados o públicos donde se perfeccione las reformas estatutarias y demás y decisiones adoptadas por el máximo órgano social. Así mismo queda facultado para tramitar, gestionar, acreditar diligenciar formularios y demás documentos necesarios para obtener el registro de las mismas en la respectiva cámara de comercio del domicilio social. M): Conseguir las autorizaciones que fueren necesarias para solicitar y obtener los registros pertinentes de las inversiones extranjeras cuando sea el caso. Desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos que sé requieran para cumplir con las regulaciones de cambios internacionales y de inversión extranjera en Colombia; en especial firmar y presentar formularios y declaraciones de cambio y registrar y actualizar la inversión extranjera ante el banco de la república o la entidad que haga sus veces N): Para participar en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, ya sea de forma individual o conjunta en licitaciones públicas o privadas y/o en procesos de selección, con facultades para presentar propuesta, suscribir y ejecutar, el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta, solicitar inscripción de la sociedad o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los registros de proponentes de las cámaras de comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. O): En general, podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de ENTELGY COLOMBIA SAS, por lo tanto se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la citada sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas y con las limitaciones en cuanto a cuantía citadas en este poder. En fin, se otorga al apoderado(a) los poderes que, en general, confieren las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica, de suerte que nadie pueda alegar nunca falta, insuficiencia o indeterminación de poderes para los asuntos antes descritos en este mandato. Parágrafo: Está prohibido delegar y/o sustituir en todo o en parte el presente poder. Segundo: Facultades que se otorgan a los apoderados de la mandante designados al efecto, para su ejercicio la sociedad, para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS puedan realizar los actos y negocios jurídicos que seguidamente se identifican y hayan de celebrarse y surtir efecto en todo el territorio de la república de Colombia, sin importar la cuantía A): Realizar aperturas, administrar y mantener cuentas de ahorros y/o corrientes en cualquier entidad financiera, solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones financieras, leasing nacional e internacional préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cartas de crédito; realizar transferencias, pagos, depósitos, retiros, endosos protestos de cheques y toda clase de títulos, valores, recibir dineros de terceros, girar, aceptar, suscribir, ceder y/o endosar letras de cambio, cheques, pagarés, acciones, títulos o cartas de garantía y cualquier otro instrumento financiero o título valor y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de las cuentas de ENTELGY COLOMBIA SAS en la república de Colombia B): Recibir de los deudores los montos adeudados a ENTELGY COLOMBIA SAS, así como todo tipo de garantías tales como pagares, letras de cambio, hipotecas, préstamos prendarios, garantías bancarias y en general todo tipo de garantía que de mutuo acuerdo establezcan las partes parágrafo primero: No obstante lo anterior, los apoderados podrán con una sola firma realizar transferencias de fondos entre cuentas de la propia sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, del tipo que fueren y endosar cualquier documento de giro en gestión de cobro para su abono en cuenta abierta a nombre de la sociedad parágrafo segundo: De igual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modo los apoderados podrán con una sola firma satisfacer toda clase de pagos de tributos, tasas y seguros sociales, firmando y presentando las oportunas declaraciones, autoliquidaciones y en su caso, solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago, así como desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones fiscales ante las oficinas de impuestos nacionales, departamentales, municipales, en especial firmar y presentar formularios y declaraciones de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Dirección Distrital de la Secretaria de Hacienda de Bogotá o la entidad ante la cual se tengan que cumplir obligaciones fiscales la vigencia del presente poder es por tiempo indefinido, hasta que sea legalmente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 8481 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2014, inscrita el 1 de agosto de 2014 bajo los No. 00028641, 00028642, 00028643, 00028644, 00028647 del libro V, compareció Carlos Andres Gomez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.083 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere Poder General a modifica el poder otorgado en la Escritura Pública No. 727 del 13 de marzo de 2014 a Macarena Mendoza Alonso identificada con D.N.I No. 00.414.751-s y y pasaporte de español no. Be834639, Angel Ignacio Echevarria Larrinaga identificado con D.N.I No. 30.574.553-d y pasaporte de español No. Ab233069, Manuel Fernando Naranjo Delgado identificado con D.N.I No. 52.185.997-d y pasaporte español No aa063125, Carlos Andres Gomez Sanchez identificado con Cédula de Ciudadanía 79`950.083, Ma Jesús Marchan Ferrero identificado con D.N.I No. 34.090.029-g y pasaporte español no aac647145 en el sentido de indicar que las facultades otorgadas pueden realizarse y surtir efecto en cualquier país del mundo.

Por Escritura Pública No. 10737 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 13 de junio de 2017, inscrita el 16 de junio de 2017 bajo el No. 00037419 del libro V, compareció Carlos Andres Gomez Sanchez, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 79.950.083 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se requiere a favor de los señores: Don Fernando Mauricio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Duran Campos, identificado con cédula de ciudadanía Número 79.299.203 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de la mandante, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades relacionadas en los clausulados primero y segundo, de forma individual o conjunta según como se indica expresamente en los respectivos clausulados. Don Miguel Angel Castro Alvarez, identificado con D.N.I. No. 50034097n y pasaporte español No. Paa861601, para que, en nombre y representación de la mandante, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades relacionadas en los clausulados primero y segundo, de forma individual o conjunta según como se indica expresamente en los respectivos clausulados. Primero Facultades que se otorgan al apoderado de la mandante designado al efecto, para su ejercicio de forma individual, es decir, con su sola firma, para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en cualquier país del mundo, cuya cuantía no exceda de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00), al momento de su otorgamiento y de forma conjunta, es decir con la concurrencia y firma de cualquier otro apoderado si excede de dicho importe y/o cuantía, y especialmente para: A): Actuar como apoderado(a) general de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional y ejecutivo, incluyendo pero sin limitar a Cámaras de Comercio, superintendencias, ministerios o carteras de estado, agencias de regulación y control, dirección nacional de impuestos, secretarías de hacienda, y demás entidades de cualquier índole a nivel nacional; con poderes tan amplios y suficientes, como lo exigen las leyes. B): Representar legal, judicial y extrajudicialmente a ENTELGY COLOMBIA SAS. C): Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y giro ordinario de los negocios de ENTELGY COLOMBIA SAS en forma general y especialmente: Para que celebre con los límites en cuanto a cuantía citados en este poder, toda clase de actos y contratos con personas naturales o con cualquier institución pública, seccional y/o privada, sea o no del sistema financiero nacional o extranjera o en general; tenga facultad de cobros y recibir dinero, acepte y constituya toda clase de garantías y fianzas. D): Otorgar, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente y con las facultades que crea convenientes; revocar cuando lo estime conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario. E): Representar extrajudicialmente a la sociedad para él envió de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prorrogas de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos a nombre de la sociedad de pago respectivos. F): Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en cualquier país del mundo, y especialmente para que suscriba contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, y los demás en que haga parte ENTELGY COLOMBIA SAS, mediante documento público o privado; para que suscriba contratos de promesa de compraventa, suscriba escrituras públicas en las que ENTELGY COLOMBIA SAS compre, adquiera o transfiera a cualquier título muebles o inmuebles, constituya derechos reales y personales y en general celebre actos que por ley o convención debe protocolizarse ante notario público, G): Formalizar las vinculaciones de los nuevos colaboradores de la sociedad, suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; suscribir las modificaciones a los contratos laborales de ser necesario; diligenciar y suscribir los formularios de las afiliaciones de los nuevos colaboradores a los sistemas de seguridad social, así como realizar los respectivos pagos de aportes a los sistemas de seguridad social; emitir la respectiva autorización de desembolso para el pago de la nómina; suscribir el formato de liquidación definitiva del contrato de trabajo de los colaboradores con quienes se termine la relación laboral; emitir y suscribir las comunicaciones requeridas por las entidades de seguridad social y parafiscales; suscribir solicitudes y demás documentos que ello implique para la obtención de la visa de trabajo ante cualquier embajada, de los delegados al servicio de la sociedad; emitir y suscribir cartas de solicitud de visas para negocios de los colaboradores de la sociedad que saldrán fuera del país; presentar las solicitudes de autorización (permiso técnico) ante las autoridades migratorias, actualmente Migración Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, para que los colaboradores extranjeros presten servicio técnico temporal en Colombia; reportar cuando la ley lo exija a las autoridades migratorias, actualmente Migración Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, acerca de la vinculación o desvinculación laboral de los colaboradores extranjeros que presten o prestaran sus servicios en Colombia; emitir las certificaciones respectivas para cualquier embajada con el fin de obtener de ellas las visas de negocios para los colaboradores de la sociedad. H): Tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para los negocios de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, fijando las condiciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del contrato y firmar dichos contratos de arrendamiento. I): Importar o exportar toda clase de mercancías, bienes o productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y efectuar las declaraciones de aduana que el negocio requiera. J): Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones, modalidad, porcentaje de participación y estatutos sociales en cuanto al Objeto Social, duración, domicilio social, capital social, designación de representantes legales y demás cláusulas sociales que el apoderado(a) estime convenientes o necesarias; así mismo queda facultado para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme el respectivo documento constitutivo ya sea escritura pública o documento privado. K): Otorgar poder a abogados titulado para que realice ante la superintendencia de industria y comercio (SIC) todos los trámites necesarios con el fin de obtener registros presentes y futuros en materia de propiedad industrial tales como marcas y otros signos distintivos, patentes y nuevas creaciones cuyo titular sea la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS; quedando el apoderado facultado para presentar y radicar personalmente o en línea la respectiva solicitud de registro, diligenciar cualquier tipo de formatos y/o documentos, realizar modificaciones secundarias después de presentada la solicitud, notificarse, subsanar requisitos de forma, contestar requerimientos, dar respuesta y/o contestar oposiciones, solicitar y asistir a audiencias (de facilitación y otras), recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos, hacer consultas, solicitar listado de antecedentes marcarios gráficos, solicitar certificado de marca y todos aquellos actos que se requieran ante la sic. L) para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme documentos privados o públicos donde se perfeccione las reformas estatutarias y demás decisiones adoptadas por el máximo órgano social. Así mismo queda facultado para tramitar, gestionar, acreditar diligenciar formularios y demás documentos necesarios para obtener el registro de las mismas en la respectiva Cámara de Comercio del domicilio social. M): Conseguir las autorizaciones que fueren necesarias para solicitar y obtener los registros pertinentes de las inversiones extranjeras cuando sea el caso, desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones de cambios internacionales y de inversión extranjera en Colombia; en especial firmar y presentar formularios y declaraciones de cambio y registrar y actualizar la inversión extranjera ante el banco de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

república o la entidad que haga sus veces. N): Para participar en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, ya sea de forma individual o conjunta en licitaciones públicas o privadas y/o en procesos de selección; con facultades para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta; solicitar inscripción de la sociedad, o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los registros de proponentes de las Cámaras de Comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. O): En general, podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios comprendidos en el Objeto Social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de ENTELGY COLOMBIA SAS, por lo tanto se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la citada sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas y con las limitaciones en cuanto a cuantía citadas en este poder. En fin, se otorga al apoderado(a) los poderes que, en general, confieren las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica, de suerte que nadie pueda alegar nunca falta, insuficiencia o indeterminación de poderes para los asuntos antes descritos en este mandato. Parágrafo: Está prohibido delegar y/o sustituir en todo o en parte el presente poder. Segundo: Facultades que se otorgan al apoderado de la mandante designado al efecto, para su ejercicio de forma conjunta, es decir con la concurrencia y firma de dos apoderados de la sociedad, para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS puedan realizar los actos y negocios jurídicos que seguidamente se identifican y hayan de celebrarse y surtir efecto, sin importar la cuantía: A): Realizar aperturas, administrar y mantener cuentas de ahorros y/o corrientes en cualquier entidad financiera, solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones financieras, leasing nacional e internacional, préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cartas de crédito; realizar transferencias, pagos, depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y toda clase de títulos, valores, recibir dineros de terceros, girar, aceptar, suscribir, ceder y/o endosar letras ele cambio, cheques, pagares, acciones, títulos o cartas de garantía y cualquier otro instrumento financiero o título valor y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de las cuentas de ENTELGY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA SAS, B): Recibir de los deudores los montos adeudados a ENTELGY COLOMBIA SAS, así como todo tipo de garantías tales como pagares, letras de cambio, hipotecas, préstamos prendarios, garantías bancarias y en general todo tipo de garantía que de mutuo acuerdo establezcan las partes parágrafo primero: No obstante lo anterior, el apoderado podrá con una sola firma realizar transferencias de fondos entre cuentas de la propia sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, del tipo que fueren, y endosar cualquier documento de giro en gestión de cobro para su abono en cuenta abierta a nombre de la sociedad. Parágrafo segundo: De igual modo el apoderado podrá con una sola firma satisfacer toda e ase de pagos de tributos, tasas y seguros sociales, firmando y presentando las oportunas declaraciones, autoliquidaciones y, en su caso, solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago, así como desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones fiscales ante las oficinas de impuestos nacionales, departamentales, municipales, en especial firmar y presentar formularios y declaraciones de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Dirección Distrital de la Secretaria de Hacienda de Bogotá o la entidad ante la cual se tengan que cumplir obligaciones fiscales. La vigencia del presente poder es por tiempo indefinido, hasta que sea legalmente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 22230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 9 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No 00042720 del Libro V, compareció Carlos Andres Gomez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.083 de Bogotá D.C en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se requiere a favor de: Karen Lorena Hernandez Ariza, con cedula de ciudadanía Número 53.133.563 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la Sociedad Colombiana ENTELGY COLOMBIA S.A.S., siempre de forma conjunta, es decir con la concurrencia y firma de otro Apoderada de la Sociedad y sin importar la cuantía, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades relacionadas en el clausulado primero, según como se indica expresamente en el respectivo clausulado. PRIMERO: Facultades que se otorgan a la Apoderada de la mandante designados al efecto: A) Actuar como Apoderada(a) General de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional y ejecutivo, incluyendo pero sin limitar a Cámaras de Comercio, Superintendencias, Ministerios o carteras de Estado, Agencias de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Regulación y Control, Dirección Nacional de Impuestos, secretarías de Hacienda, y demás entidades de cualquier índole a nivel nacional; con poderes tan amplios y suficientes, como lo exigen las leyes. B): Representar legal, judicial y extrajudicialmente a ENTELGY COLOMBIA SAS. C) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y giro ordinario de los negocios de ENTELGY COLOMBIA SAS en forma general y especialmente: para que celebre con los límites en cuanto a cuantía citados en este poder, toda clase de actos y contratos con personas naturales o con cualquier institución pública, seccional y/o privada, sea o no del sistema financiero, nacional o extranjera o en general; tenga facultad de cobros y recibir dinero, acepte y constituya toda clase de garantías y fianzas. D) Otorgar, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario. E) Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos a nombre de la sociedad de pago respectivos. F) Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en cualquier país del mundo, y especialmente para que suscriba contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, y los demás en que haga parte ENTELGY COLOMBIA SAS, mediante documento público o privado; Para que suscriba contratos de promesa de compraventa, suscriba escrituras públicas en las que ENTELGY COLOMBIA SAS compre, adquiera o transfiera a cualquier título muebles o inmuebles, constituya derechos reales y personales y en general celebre actos que por ley o convención debe protocolizarse ante notario público. G) Formalizar las vinculaciones de los nuevos colaboradores de la Sociedad, suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; Suscribir las modificaciones a los contratos laborales de ser necesario; Diligenciar y suscribir los formularios de las afiliaciones de los nuevos colaboradores a los sistemas de seguridad social, así como realizar los respectivos pagos de aportes a los sistemas de seguridad social; Emitir la respectiva autorización de desembolso para el pago de la nómina; Suscribir el formato de liquidación definitiva del contrato de trabajo de los colaboradores con quienes se termine la relación laboral; Emitir y suscribir las comunicaciones requeridas por las entidades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad social y parafiscales; Suscribir solicitudes y demás documentos que ello implique para la obtención de la visa de trabajo ante cualquier embajada, de los delegados al servicio de la Sociedad; Emitir y suscribir cartas de solicitud de visas para negocios de los colaboradores de la sociedad que saldrán fuera del país; Presentar las solicitudes de autorización (permiso técnico) ante las autoridades migratorias, actualmente Migración Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, para que los colaboradores extranjeros presten servicio técnico temporal en Colombia; Reportar cuando la Ley lo exija a las autoridades Migratorias, actualmente Migración Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en un futuro, acerca de la vinculación o desvinculación laboral de los colaboradores extranjeros que presten o prestarán su servicios en Colombia; Emitir las Certificaciones respectivas para cualquier embajadas con el fin de obtener de ellas las visas de negocios para los colaboradores de la Sociedad. H) Tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para los negocios de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, fijando las condiciones del contrato y firmar dichos contratos de arrendamiento. I) Importar o exportar toda clase de mercancías, bienes o productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y efectuar las declaraciones de aduana que el negocio requiera. J) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones, modalidad, porcentaje de participación y estatutos sociales en cuanto al objeto social, duración, domicilio social, capital social, designación de representantes legales y demás cláusulas sociales que el Apoderada(a) estime convenientes o necesarias; Así mismo queda facultada para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme el respectivo documento constitutivo ya sea escritura pública o documento privado. K) Otorgar poder a abogados titulado para que realice ante la Superintendencia de industria y comercio (SIC) todos los trámites necesarios con el fin de obtener registros presentes y futuros en materia de propiedad industrial tales como marcas y otros signos distintivos, patentes y nuevas creaciones cuyo titular sea la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS; quedando la Apoderada facultada para presentar y radicar personalmente o en línea la respectiva solicitud de registro, diligenciar cualquier tipo de formatos y/o documentos, realizar modificaciones secundarias después de presentada la solicitud, notificarse, subsanar requisitos de forma, contestar requerimientos, dar respuesta y/o contestar oposiciones, solicitar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asistir a audiencias (de facilitación y otras), recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos, hacer consultas, solicitar listado de antecedentes marcarlos gráficos, solicitar certificado de marca y todos aquellos actos que se requieran ante la SIC. L) Para que en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS firme documentos privados o públicos donde se perfeccione las reformas estatutarias y demás decisiones adoptadas por el máximo órgano social. Así mismo queda facultada para Tramitar, gestionar, acreditar diligenciar formularios y demás documentos necesarios para obtener el registro de las mismas en la respectiva Cámara de Comercio del domicilio social. M): Conseguir las autorizaciones que fueren necesarias para solicitar y obtener los registros pertinentes de las inversiones extranjeras cuando sea el caso. Desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones de cambios internacionales y de inversión extranjera en Colombia; en especial firmar y presentar formularios y declaraciones de cambio y registrar y actualizar la inversión extranjera ante el Banco de la República o la entidad que haga sus veces. N) Para participar en nombre y representación de la sociedad ENTELGY COLOMBIA SAS, ya sea de forma individual o conjunta en licitaciones públicas o privadas y/o en procesos de selección; con facultades para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta; Solicitar inscripción de la sociedad, o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los Registros de Proponentes de las Cámaras de Comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. O) En general, podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios comprendidos en el Objeto Social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de ENTELGY COLOMBIA SAS, por lo tanto se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la citada sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas y con la limitaciones en cuanto a cuantía citadas en este poder. En fin, se otorga a el (la) Apoderado(a) los poderes que, en general, confieren las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica, de suerte que nadie pueda alegar nunca falta, insuficiencia o indeterminación de poderes para los asuntos antes descritos en este mandato. PARRAGRAFO: Está prohibido delegar y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituir en todo o en parte el presente poder. La vigencia del presente Poder es por tiempo indefinido, hasta que sea legalmente revocado
.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 28 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01500344 del 1 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 15 del 2 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01606718 del 13 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 11 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01696398 del 8 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 25 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780835 del 13 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793960 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 17 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01898382 del 24 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 38 del 18 de enero de 2019 de la Accionista Único	02423830 del 13 de febrero de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 29 de diciembre de 2021 bajo el número 02777413 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ENTELGY CONSULTING, S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Diseño, desarrollo y venta de software informático y aplicaciones informáticas; Explotación de servicios de software propios y de terceros en pago por uso; Explotación de servicios de software propios y de terceros en hosting housing; Ejecución de proyectos relativos a las tecnologías de información y comunicación; Servicios profesionales informáticos;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consultoría informática; Consultoría de negocio;
Consultoría estratégica; Venta de componentes
informáticos; Servicios de marketing, así como de
gestión y tratamiento de la información.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-03-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6201

Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.962.288.815

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB25663506

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663506C20E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284968171



PIB
16:18:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ENTELGY COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9003604825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 16:21:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003604825
Código de Verificación	9003604825251125162115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284968280



PIB
16:19:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MIRYAM FONTECHA MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51716735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

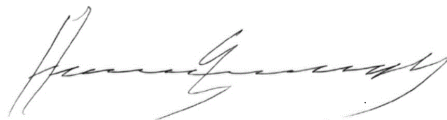
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 16:22:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51716735
Código de Verificación	51716735251125162202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ MIRYAM FONTECHA MATEUS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51716735** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 11:10:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51716735** y Nombre: **LUZ MIRYAM FONTECHA MATEUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125965985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:34 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51716735**

Apellidos y Nombres: **FONTECHA MATEUS LUZ MIRYAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:35 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51716735**, Apellidos y Nombres **FONTECHA MATEUS LUZ MIRYAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51716735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:09 AM



Código Verificación: **ZQW1UEB57C**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ENTELGY COLOMBIA SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos **28**

Multas **0**



Asesor Virtual

Disponible para hablar!



[Privacidad](#) - [Términos](#)

Sanciones 0



Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



ENELGY COLOMBIA SAS



ENELGY CONSULTING SA



Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



SC3641-1



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)



**Manuel Ricardo Rodríguez B.
Contador Público**

El suscrito **REVISOR FISCAL** de la Sociedad **ENELGY COLOMBIA S.A.S.**, **MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 19.385.346** y Tarjeta Profesional **46.375-T**, inscrito en la Junta Central de Contadores,

CERTIFICO

Que la sociedad **ENELGY COLOMBIA S.A.S.** identificada con **N.I.T. No. 900.360.482-5** se encuentra al día en el pago de los aportes a E.P.S., Fondos de Pensiones, A.R.L., Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena, dentro de los plazos establecidos por la ley, con el sistema de seguridad social integral, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES

Revisor Fiscal


C.C. 19.385.346

TP. 46.375-T

Revisoría Fiscal, Auditoría, Asesoría Contable, Tributaria, Financiera y Gerencial
Celular 318 285 46 53
Avda. Cra 30 No. 26-75 Local 4 Bogotá,
D.C.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**




46375-T

**MANUEL RICARDO
RODRIGUEZ BENAVIDES**
C. C. 19385346
RESOLUCION INSCRIPCION 09
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 22/02/96

Presidente *MRB* 00053689

Q. CARVALLO S.A. 0096-21726



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devólvér-la
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

001169

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 E B C 9 C 5 9 6 0 E B 5 C 1 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19385346 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 46375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado